



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

PARRAL, 08 May 2017.

DECRETO EXENTO N° 2893

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto exento N°190 de fecha 11 de Enero de 2017, mediante el cual fija la orden de prelación de la subrogancia de la alcaldesa que designa a Don Ivan Damino Hernández como Alcalde Subrogante.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°1.985, de fecha 13 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2017.
- 4.- Decreto Exento N°2.472 de fecha 20 de Abril de 2017, que aprueba el llamado y las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID 4159-20-LE17 "Servicio de Transporte Escolar Rural para la Escuela Armando Guzmán".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según evaluación del oferente adjunto al proceso de Sergio Leonel Guzmán Santana, fue aceptada en el Acto de Apertura Administrativa y técnica por lo que se procedió a realizar Evaluación de la Oferta Económica, resultando el oferente con Nota final 6.10.-
- 2.- Que, el oferente al proceso "Servicio de Transporte Escolar Rural para la Escuela Armando Guzmán" proveedor Sergio Leonel Guzmán Santana, RUT N° [REDACTED] cumple los requerimientos administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

DECRETO:

- 1.- DECLARESE, adjudicada la Licitación Pública ID 4159-20-LE17 "Servicio de Transporte Escolar Rural para la Escuela Armando Guzmán" proveedor Sergio Leonel Guzmán Santana, RUT N° [REDACTED] por un Monto Total de \$6.000.000.-
- 2.- IMPUTESE, el gasto que representa el presente Decreto con cargo a los recursos FAEPM 2016-2017;PRO-RETENCION;D.A.E.M. al ITEM: 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del Presupuesto D.A.E.M. Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/MGM/PMH/SMM/LBA/ass.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M.Parral.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL(S)

